

APÉNDICE 8.6

PROYECCIONES INTERNET HOGAR SIM CLIENTE

El presente documento es el Apéndice 8.6 “Proyecciones INTERNET HOGAR SIM CLIENTE” al que se refiere el Anexo 8 “Servicios INTERNET HOGAR SIM CLIENTE” del Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones (junto con sus Anexos y Apéndices, el “**Contrato**”) celebrado entre las Partes el [●] de [●] de [●]. Los términos con inicial mayúscula que se utilizan en el presente Apéndice tienen el significado que se les atribuye en el Contrato o en el propio Anexo 8 “Servicio INTERNET HOGAR SIM CLIENTE” o este Apéndice, según corresponda. Para la interpretación del presente Apéndice, las Partes se sujetarán a lo estipulado en la Cláusula 1.4 del Contrato.

PRIMERA. Objeto

Este Apéndice tiene como objeto establecer las proyecciones de tráfico y Usuarios Finales acordadas entre Altán y el Cliente para la prestación de los servicios de conectividad móvil sobre la Red Compartida para el Servicio INTERNET HOGAR SIM CLIENTE.

SEGUNDA. Previsiones de Usuarios Finales y Tráfico

2.1 El Cliente deberá, durante toda la vigencia del Anexo 8 “Servicios INTERNET HOGAR SIM CLIENTE”, enviar a Altán y cumplir las provisiones de Usuarios Finales de conformidad con el procedimiento establecido en la Cláusula Tercera del presente Apéndice.

2.2 Los servicios de conectividad móvil sobre la Red Compartida para el Servicio INTERNET HOGAR SIM CLIENTE serán dimensionados con base en las proyecciones de tráfico que el Cliente entregue por escrito a Altán, a través de los medios establecidos para tales efectos.

2.3 La siguiente tabla muestra el Plan de Negocio del Cliente, el cual incluye las proyecciones anuales de tráfico a nivel agregado del Cliente para los primeros [●] ([●])¹ años, con base en las cuales se han dimensionado las integraciones mencionadas en el presente Apéndice:

Tabla 1 Plan de Negocio CLIENTE

Concepto (en miles)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Usuarios Finales – [●] (PUJ)					
Usuarios Finales – [●] (PUJ)					
Usuarios Finales – [●] (PUJ)					

¹ Sujeto a acuerdo entre Altán y sus clientes.

Donde los Usuarios Finales (en miles) representan el número de Usuarios Finales que tienen contratado un producto de INTERNET HOGAR SIM CLIENTE durante el último mes calendario de cada año de ejecución.

TERCERA. Proyecciones iniciales y actualización de Proyecciones

3.1 Durante la vigencia del Anexo 8 “Servicios INTERNET HOGAR SIM CLIENTE”, el Cliente deberá enviar a Altán el formulario “Proyecciones a 12 meses INTERNET HOGAR SIM CLIENTE” por los medios establecidos para tales efectos. Este formulario contiene las proyecciones de Usuarios Finales del Plan de Negocios del Cliente con detalle mensual de, al menos, los siguientes 4 (cuatro) trimestres. Dicho formato será proporcionado por Altán al Cliente.

3.2 El llenado de la información que debe incluirse en el formulario “Proyecciones a 12 meses INTERNET HOGAR SIM CLIENTE” se realizará de manera periódica cada 3 (tres) meses, iniciando a partir de la firma del presente Apéndice. A tal efecto, el Cliente se compromete a enviar el primer formulario de “Proyecciones a 12 meses INTERNET HOGAR SIM CLIENTE” dentro de un plazo de 10 (diez) Días contados a partir de la fecha de firma del presente Apéndice (Proyecciones iniciales). A partir de ese momento, el Cliente deberá actualizar trimestralmente el formulario de “Proyecciones a 12 meses INTERNET HOGAR SIM CLIENTE” (Actualización de Proyecciones).

3.3 Una vez presentado el formulario de “Proyecciones a 12 meses INTERNET HOGAR SIM CLIENTE” para un determinado trimestre, las proyecciones detalladas en el mismo se considerarán definitivas y por tanto no podrán modificarse y formarán parte del presente Apéndice.

3.4 Con el objetivo de preservar la calidad e integridad de la Red Compartida, y evitar la congestión de estaciones eNB, Altán se reserva el derecho a solicitar un mayor detalle geográfico del incluido inicialmente (estado/localidad) en las “Proyecciones a 12 meses INTERNET HOGAR SIM CLIENTE”.

CUARTA. Variación de Tráfico Real en Comparación con las Proyecciones

4.1 En caso de que exista variaciones entre el tráfico real en comparación con las proyecciones establecidas en este Apéndice y en los formularios de “Proyecciones a 12 meses INTERNET HOGAR SIM CLIENTE” antes mencionados, Altán podrá tomar las medidas que se establecen en el Apéndice 7.5 “Acuerdo de Nivel de Servicios y Gestión de Incidencias”.

En prueba de conformidad y enteradas de su contenido y alcance legal, las Partes firman por triplicado el presente Apéndice, en la Ciudad de México, el día [●] de [●] de 2018.

Altán
ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V.

Cliente
[●]

Por: [●]
Cargo: [●]

Por: [●]
Cargo: [●]